



ANEXO III

Referencia convocatoria: 2026/CP/249

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2026/29			
Título: Grupos de referencia competitiva (GRC).			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Grupos de referencia competitiva.			
Período ayuda:		Inicio: 28/07/2026 Fin: 31/12/2029	
Centro de inv. principal: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol (EPEF)			
Objeto del contrato: Colaborador/a en las tareas del proyecto/convenio de investigación que se indica. Ver memoria de la convocatoria anexa.			
Lugar: EPEF (Ferrol, A Coruña)			
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 (20h/semana)			
Grupo de cotización en el régimen general de la seguridad social: Grupo 1			
Categoría profesional *(Acuerdo del 17 de noviembre de 2014 sobre el personal contratado con cargo al capítulo VI de los presupuestos de la UDC)			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
Jornada	Tiempo completo: ☐	Tiempo parcial: ☒	Fecha aprox. inicio contrato: 01/01/2027
Tipo de contrato: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		Fecha fin de contrato: 31/12/2027	
Retribuciones brutas: 1.160,01€/mes*			
Partida presupuestaria: 740A260122 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

Titulación: Grado, Licenciatura, Ingeniería, arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica
Requisitos: Los requisitos descritos en la Memoria anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Lugar: Sede Electrónica de la UDC dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria
Plazo: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Comisión de Selección (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidente: José Luis Calvo Rolle (CAT-UN), Secretario: Esteban Jove Pérez (AXU-DR), Vocal: María del Carmen Meizoso López (TIT-UN); Suplentes: Héctor Quintián Pardo (TIT-UN), Elena Arce Fariña (TIT-UN), Francisco Zayas Gato (AXU-DR)
Lugar de publicación de la resolución: Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UDC

En cumplimiento del art.13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MvB+Sebrv8Uy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	16/10/2026 10:40:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MvB%2BSebrv8Uy6B7JsDiwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 16 de octubre de 2026
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: José Luis Calvo Rolle

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	MvB+Sebrv8Uy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	16/10/2026 10:40:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MvB%2BSebrv8Uy6B7JsDiwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN****DATOS DEL PROYECTO:**

Denominación: Grupos de referencia competitiva (GRC).

Referencia: ED431C 2026/29

Investigadores Principales: José Luis Calvo Rolle

Programa de financiación: Xunta de Galicia, Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo en la realización de los análisis periódicos solicitados por el Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2027.
- Apoyo en el análisis de los resultados de los análisis periódicos del 2027.
- Apoyo a la redacción de los documentos técnicos pertinentes para apoyar la elaboración de los informes periódicos requeridos para el año 2027.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se enmarca dentro de las tareas concretas del proyecto y de acuerdo a la planificación del mismo.

REQUISITOS GENERALES

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en esta memoria.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se valorará positivamente haber cursado un Grado en Química.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 65 puntos conforme al siguiente baremo.

Con los aspirantes no seleccionados que alcancen una puntuación superior a 65 puntos se formará una lista de espera que se podrá usar en caso de renuncia del candidato.

1. Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (nota media del grado).
 - a) Nota media expediente académico: 10 – 25 puntos
 - b) Nota media expediente académico: 9 – 22,5 puntos
 - c) Nota media expediente académico: 8 – 20 puntos
 - d) Nota media expediente académico: 7 – 17,5 puntos
 - e) Nota media expediente académico: 6 – 15 puntos
 - f) Nota media expediente académico: 5 – 12,5 puntos

Si la titulación aportada es Grado en Química, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5 % de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

2. Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.

Código Seguro De Verificación	MvB+Sebrv8Uy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	16/10/2026 10:40:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MvB%2BSebrv8Uy6B7JsDiwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a) Másteres: hasta 15 puntos por máster en función de la nota del expediente académico y la afinidad de la titulación con la plaza.
- b) Cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por curso).
3. Conocimiento del idioma Inglés: hasta 10 puntos.
 - a) Nivel B1: 2,5 puntos.
 - b) Nivel B2: 5 puntos.
 - c) Nivel C1: 7,5 puntos.
 - d) Nivel C2: 10 puntos.
4. Experiencia profesional específica: hasta 10 puntos.
 - 1 punto por mes en puestos relacionados con la plaza.
5. Experiencia investigadora en proyectos: hasta 15 puntos.
 - a) Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
6. Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 40 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 16 de octubre de 2026
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
Fdo.: José Luis Calvo Rolle

Código Seguro De Verificación	MvB+Sebrv8Uy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	16/10/2026 10:40:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/MvB%2BSebrv8Uy6B7JsDiwBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

